

Scotiabank Inverlat, S.A.

Bono "Rango Europeo - Tasa Fija" ligado al comportamiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE)

Clave SCOTIAB 9-19 - Términos y Condiciones DEFINITIVOS - Julio 22, 2019

Descripción General del Producto

- El Bono pagará una Tasa Cupón en cada Fecha de Pago de Intereses, si la TIIE 28D en la Fecha de Observación correspondiente está dentro del Rango (i.e., mayor al Piso y menor al Techo) establecido para cada periodo
- En caso de que la TIIE 28D esté dentro del rango el tenedor del Bono recibirá intereses calculados considerando el Número de Días y la Tasa Cupón aplicables al período
- El Bono protege el 100.00% del capital invertido, el cual será pagadero en la Fecha de Liquidación Final

Condiciones, Niveles y Fechas principales

- Emisor:	Scotiabank Inverlat, S.A.
- Tipo de Producto:	Rango Europeo - Tasa Fija
- Subyacente de Referencia:	TIIE de 28 días (TIIE 28D)
- Protección de Capital:	100.00%
- Plazo:	728 días
- Nivel Inicial de la TIIE:	8.4775%
- Número de Cupones:	26
- Tasa(s) Cupón:	12.00%
- Techo del Subyacente:	De acuerdo a la tabla de la siguiente sección
- Piso del Subyacente:	De acuerdo a la tabla de la siguiente sección
- Tasa Mínima Garantizada:	0.00%

Fechas, niveles y escenarios de Tasa Cupón

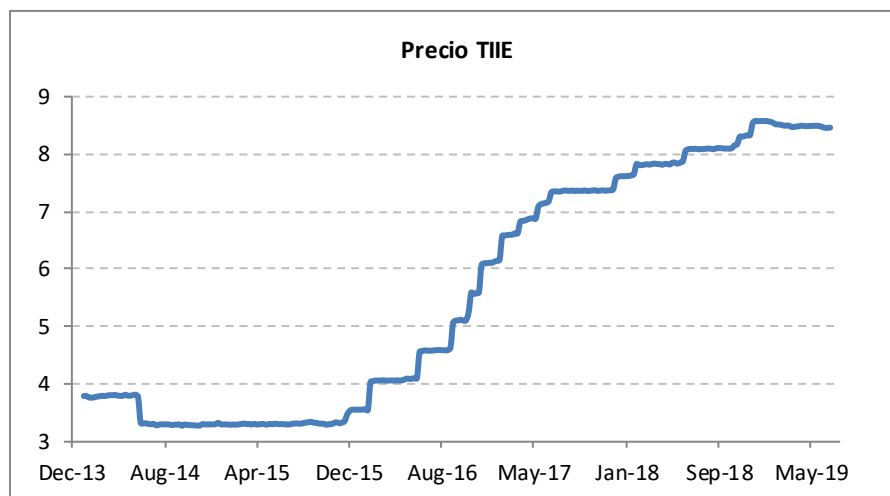
Período	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Pago de Intereses	DR	Fecha de Observación	Piso	Techo	Tasa Cupón del Período
1	25-Jul.-2019	22-Ago.-2019	28	20-Ago.-2019	7.9500%	8.6000%	12.0000%
2	22-Ago.-2019	19-Sep.-2019	28	17-Sep.-2019	7.9500%	8.6000%	12.0000%
3	19-Sep.-2019	17-Oct.-2019	28	15-Oct.-2019	7.9500%	8.6000%	12.0000%
4	17-Oct.-2019	14-Nov.-2019	28	12-Nov.-2019	7.9500%	8.6000%	12.0000%
5	14-Nov.-2019	11-Dic.-2019	27	09-Dic.-2019	7.9500%	8.6000%	12.0000%
6	11-Dic.-2019	09-Ene.-2020	29	07-Ene.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
7	09-Ene.-2020	06-Feb.-2020	28	04-Feb.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
8	06-Feb.-2020	05-Mar.-2020	28	03-Mar.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
9	05-Mar.-2020	02-Abr.-2020	28	31-Mar.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
10	02-Abr.-2020	30-Abr.-2020	28	28-Abr.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
11	30-Abr.-2020	28-May.-2020	28	26-May.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
12	28-May.-2020	25-Jun.-2020	28	23-Jun.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
13	25-Jun.-2020	23-Jul.-2020	28	21-Jul.-2020	7.9500%	8.6000%	12.0000%
14	23-Jul.-2020	20-Ago.-2020	28	18-Ago.-2020	7.4500%	8.6000%	12.0000%
15	20-Ago.-2020	17-Sep.-2020	28	14-Sep.-2020	7.4500%	8.6000%	12.0000%
16	17-Sep.-2020	15-Oct.-2020	28	13-Oct.-2020	7.4500%	8.6000%	12.0000%
17	15-Oct.-2020	12-Nov.-2020	28	10-Nov.-2020	7.4500%	8.6000%	12.0000%
18	12-Nov.-2020	10-Dic.-2020	28	08-Dic.-2020	7.4500%	8.6000%	12.0000%
19	10-Dic.-2020	07-Ene.-2021	28	05-Ene.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%

20	07-Ene.-2021	04-Feb.-2021	28	02-Feb.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
21	04-Feb.-2021	04-Mar.-2021	28	02-Mar.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
22	04-Mar.-2021	31-Mar.-2021	27	29-Mar.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
23	31-Mar.-2021	29-Abr.-2021	29	27-Abr.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
24	29-Abr.-2021	27-May.-2021	28	25-May.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
25	27-May.-2021	24-Jun.-2021	28	22-Jun.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%
26	24-Jun.-2021	22-Jul.-2021	28	20-Jul.-2021	7.4500%	8.6000%	12.0000%

Condiciones Adicionales (Definidas en la Fecha de Cierre)

- Nocional: \$140,350,000.00
- Clave de Pizarra: SCOTIAB 9-19
- Valor Nominal por Título: \$100
- Fecha de Definición del Strike: 19 de julio de 2019
- Fecha de Emisión y Cruce en Bolsa: 25 de julio de 2019
- Fecha de Liquidación Inicial: 25 de julio de 2019
- Fecha(s) de Vencimiento: 22 de julio de 2021
- Fecha(s) de Liquidación Final: La misma Fecha de Vencimiento

Evolución Histórica de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de 28 días (TIIE)



Determinación de Pago

- El pago por título en cada Fecha de Pago de Intereses se determinará de la siguiente manera:
 - A. Si el valor de la TIIE en la Fecha de Observación, es (i) menor o igual al Piso o (ii) mayor o igual al Techo aplicables a ese Período:
 - $100 \times 0.00\%$
 - B. Si el valor de la TIIE en la Fecha de Observación, es (i) mayor o igual al piso y (ii) menor o igual al Techo aplicables a ese Período, la suma de:
 - $100 \times 0.00\%$
 - $100 \times Tasa\ Cupón\ del\ Período_i \times \frac{Número\ de\ Días\ en\ el\ Período_i}{360}$

El contenido de este documento es proporcionado exclusivamente con fines informativos y no debe ser utilizado o considerado como una oferta para comprar, vender, o emitir valores o cualquier otro instrumento financiero. Los términos y condiciones finales están sujetos a las condiciones de mercado prevaletientes.

La información contenida en este documento no constituye una asesoría de inversión, legal, contable o fiscal, ni constituye una recomendación a las necesidades particulares del destinatario. Así mismo, la información contenida en el documento proviene de fuentes que el Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("GFSBI") considera confiables, pero en ningún sentido garantiza su veracidad ni se hace responsable de la interpretación que de la misma se haga. El contenido de este documento es confidencial y propiedad de Scotiabank Inverlat, S.A., de manera que no puede ser fotocopiado o reproducido por cualquier otro medio o método parcial o totalmente con fines de distribución o divulgación sin la autorización previa y por escrito de Scotiabank Inverlat, S.A. ("Scotiabank" o "El Emisor"). El inversionista que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores aquí referidos pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión o su posición financiera, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario y haciendo una cuidadosa evaluación de los riesgos que conlleva la adquisición de un instrumento de inversión como los Bonos Estructurados.

"Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado. Para el caso de instrumentos con 100% de capital garantizado, en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido."

(1) Por el hecho de adquirir este instrumento, el inversionista acepta haber tomado sus propias decisiones de inversión en base a una evaluación y asesoramiento específico e independiente considerando sus objetivos de inversión, así como las características del producto, la calidad crediticia del Emisor, de las condiciones que afectan o podrían afectar al mercado mexicano, la economía mexicana o al Emisor y de cualquier otra circunstancia que ha considerado conveniente, y no ha basado dicha evaluación únicamente en la información proporcionada por el Emisor.

(2) El inversionista conoce los riesgos que implica la celebración de esta clase de operaciones, ya que el invertir en Bonos Estructurados conlleva un alto grado de riesgo. Así mismo, reconoce que el Emisor no asume ninguna obligación de garantizar rendimientos, ni se responsabiliza de las pérdidas que pueda sufrir como consecuencia de la realización de la operación con estos instrumentos de inversión y, que por la naturaleza de estos instrumentos de inversión, aún la obtención de dichos rendimientos y tasas estará sujeta a las condiciones del mercado, a la bondad del instrumento, a la solvencia del Emisor y a las disposiciones fiscales aplicables en la materia, de las cuales el inversionista deberá haber hecho una revisión independiente con sus asesores fiscales. Asimismo el inversionista reconoce que no hay obligación alguna por parte del Emisor de readquirir dichos valores y que la liquidez de éstos no está garantizada.

(3) El inversionista manifiesta estar consciente y aceptar (i) los riesgos derivados de invertir en estos instrumentos; (ii) que los rendimientos de los mismos pueden ser afectados por eventos de diferente naturaleza (por ejemplo, eventos políticos, sociales, económicos y/o financieros); y (iii) de conformidad con los términos y condiciones de estos instrumentos de inversión, el derecho a recibir rendimientos se encuentra sujeto a diversas condiciones respecto de uno o más valores subyacentes, que podrían ser afectados por situaciones tales como, de manera enunciativa mas no limitativa: fusiones, adquisiciones, deslistado, splits o splits inversos, nacionalización, modificaciones o cancelación (índices), interrupción o cambios en los costos de cobertura y/o cambios legales, entre otros eventos, en cuyo caso las valuaciones serán llevadas a cabo por el Emisor a su mejor juicio, con base en prácticas comerciales generalmente aceptadas.

(4) En el supuesto de decidir no conservar estos instrumentos de inversión hasta su fecha de madurez, el mercado secundario para éstos podría ser limitado e incluso inexistente. En ese sentido en caso de existir un mercado secundario, el precio de los instrumentos estará afectado por diversos factores independientes a la solvencia del Emisor tales como i) la falta de demanda, ii) el valor y volatilidad del subyacente, iii) la vigencia de los instrumentos, iv) el monto remanente de dichos instrumentos, v) las tasas de interés aplicables, y v) el mercado para otro tipo de instrumentos financieros relacionados o no relacionados con los instrumentos aquí descritos.